



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 196 -2018

Lima, 16 JUL 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Acta del Comité de Control Interno de SERPAR LIMA N° 08-2018 de fecha 28 de
enero de 2018; Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG; la Resolución de Contraloría
N° 004-2017-CG; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la
Contraloría General de la República, establece las normas que regulan el ámbito,
organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la
Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema;

Que, la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala en
el artículo 4° que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control
interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales,
orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos (...);

Que, la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 13 de mayo de 2016
prueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema
de Control Interno en las entidades del Estado", señala que el Programa de Trabajo es
aprobado por el Titular de la entidad. Constituye un instrumento que permite a la entidad
definir el curso de acción (lineamientos y procedimientos), ordenarse, prever y estimar los
recursos (humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos, entre otros) que se
requiere para el desarrollo del diagnóstico; en él se plantean las actividades, tiempo de
ejecución y los responsables de acuerdo a la envergadura de la entidad;

Que, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 18 de enero de 2017, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", señala que el Titular de la entidad aprueba el programa de trabajo que define el curso de acción a seguir para dar inicio a la Actividad 5;

Que, los miembros del Comité de Control Interno, recomendaron enviar a la Secretaría General el "Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno", conforme se observa en el Acta N° 008-2018 del Comité de Control Interno de fecha 28 de mayo de 2018, donde dan la conformidad al Servicio del Programa de Trabajo, para la elaboración del Diagnóstico del SCI y Plan de Trabajo, para su aprobación mediante acto resolutivo, en atención a las directivas emitidas por la Contraloría General de la República, antes señaladas;

Que, contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización, el Gerente de Proyectos, y el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos; de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y la Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Programa de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

Artículo 2°.- Encargar a los miembros del Comité de Control Interno, proseguir con las actuaciones necesarias para la implementación del Sistema de Control Interno en SERPAR LIMA.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA (www.serpar.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR - SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA	
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	
Transcripción N°... 560-199	
Para conocimiento y fines cumpla con	
Transcribir:.....	
Atentamente,	17 JUL 2018
MARTHA A. URIARTE AZABACHE	
Sub Gerente de Gestión Documentaria	

PROGRAMA DE TRABAJO
PARA ELABORACION DEL
DIAGNÓSTICO
DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO

2018

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INDICE

A. Objetivo

B. Alcance

1. Actividades Preliminares

1.1. Desarrollar condiciones favorables para el desarrollo del Diagnóstico

2. Recopilación de la Información

2.1 Identificar y clasificar la información interna de tipo documental y normativo para el funcionamiento de la "SEPAR".

3. Analizar la Información

3.1 Análisis documental y Normativo del Sistema de Control Interno

4. Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora

5. Elaboración de Diagnóstico

6. Presentación y aprobación del Informe final del Diagnóstico

La Planificación como primer aspecto básico, según la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control interno de las Entidades del Estado" va a permitir a la Entidad "SERPAR", implementar progresivamente su Sistema de Control Interno, como se indica en los TDR, en la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno; el programa comprende lo siguiente:

A. Objetivo del Diagnóstico.

Conforme se establece en los TDR, los objetivos del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno comprenden:

La recopilación, Estudio y Análisis del Sistema de Control interno existente en **Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA**, que nos permita tomar conocimiento de su situación actual y de su grado de desarrollo del Sistema de Control Interno, con respecto a lo establecido por las Normativa que regula el Control Interno aprobadas por la Contraloría General de la República, tal como la Guía para la Implementación y fortalecimiento del SCI, en las Entidades del Estado según Resolución de Contraloría N°004-2017-CG,. Así como de la Directiva N°013-2016-CG/GPROD. Dicha información obtenida en esta etapa servirá como el insumo principal para la implementación del Sistema de Control interno de la "SERPAR".

El enfoque a ser aplicado en el Diagnóstico es el descendente, se inicia con un Diagnóstico de los Controles que están a un nivel general, para luego pasar de manera progresiva a los controles que están a nivel de procesos o actividades.

Se ha establecido los Compromisos de la Alta Dirección, según Acta que aprueba el Compromiso Individual para el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en **Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA**, la misma que ha sido difundida en toda la Entidad el Acta de Compromiso Institucional, en la que se pone de manifiesto la necesidad e importancia de implementar el Sistema de Control Interno eficaz, invocándose a todos los servidores y funcionarios que participen activamente en la Implementación del Sistema de Control Interno. Asimismo, se ha constituido el Comité de Control Interno según Resolución de Secretaria General N° 248-2017 de fecha: 28 de Junio del 2017, quienes coordinarán el apoyo de todos los funcionarios encargados y responsables de cada una de las (Gerencias y Subgerencias) el

diagnóstico sobre el SCI y tendrán a su cargo el monitoreo del proceso de implementación del sistema de control interno - SCI.

Los resultados del Diagnóstico van a permitir a **Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA**, conocer las acciones necesarias a seguir para dar inicio a la IV etapa de implementación del Sistema de Control Interno.

Asimismo, se ha programado charlas, para sensibilizar a todo el personal de la entidad sobre el compromiso en la supervisión y operación del SCI.

B. Alcance del Diagnóstico.

Nuestro Diagnóstico a la situación actual y su grado de desarrollo del Sistema de Control Interno de **Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA** se realizará de acuerdo con las últimas Normas sobre Control Interno en nuestro País como son: Ley 28716 Ley de Control Interno de Entidades del Estado, del 17.ABR.2006, Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG, publicada el 13.MAY.2016 Normas de Control Interno y la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, publicado el 20.ENE.2017 Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

El resumen del alcance del Diagnóstico comprende lo siguiente:

Se deberá evaluar:

- El nivel de desarrollo y Organización del Sistema de Control Interno.
- Los elementos de control que conforman el sistema existente.
- Las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el sistema.
- Los ajustes o modificaciones que deben desarrollarse.
- Los componentes y normas de control que deben ser implementados.
- Las prioridades en la implementación (identificación de los principales procesos críticos).
- Una estimación de los recursos económicos, materiales y de personal requeridos para la implementación.

- Los lineamientos a considerar por el equipo institucional para su plan de trabajo.

Ámbito Geográfico.

El Diagnóstico del Sistema de Control Interno de **Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA**, se realizará en su Sede ubicada en el Distrito de Lima Cercado. Av. Lampa N° 190.

Antecedentes de la Entidad

El Servicio de Parques de Lima – SERPAR fue creado como “Servicio de Parques” mediante el Decreto Ley N.° 17528, del 21 de marzo de 1969, a través del cual se promulgó la Ley Orgánica del Sector Vivienda, creándose y estableciéndose como Organismo Público Descentralizado de dicha cartera, encargado del planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración de los parques metropolitanos, zonales, zoológicos y botánicos con fines culturales y recreacionales.

El Decreto Ley N. ° 18898 del 30 de junio de 1971, y sus correspondientes modificatorias, incluyeron otras funciones para el Servicio de Parques, como administrar los aportes y/o locales a su cargo y los que ponga a su disposición el Estado o las personas naturales y jurídicas, facultándosele a la subasta de terrenos y exoneración de aportes.

Sin embargo, su transferencia a la administración edil se da solo hasta el 12 de junio de 1981, cuando se emite la Nueva Ley Orgánica del Sector Vivienda (Decreto Legislativo N° 143) la cual señala en su Primera y Segunda Disposición Transitoria, que las funciones y los Parques Zonales del Servicio de Parques, se transferirán a las Municipalidades, así como los recursos asignados. Esta norma fue ejecutada mediante Resolución Suprema N° 237-83-VI-4100, del 4 de noviembre de 1983.

Y solo hasta el 12 de abril de 1984, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través del Decreto de Alcaldía N° 031 que la incorpora al Servicio de Parques – SERPAR – Lima, como órgano descentralizado dentro de su estructura.

Hasta ese momento, SERPAR contaba con ocho (08) Parques Zonales a su cargo: Manco Cápac de Carabayllo, Sinchi Roca de Comas, Lloque Yupanqui

de Los Olivos, Cápac Yupanqui del Rímac, Cahuide de Ate-Vitarte, Huiracocha de San Juan de Lurigancho, Huayna Cápac de San Juan de Miraflores y Huáscar de Villa El Salvador.

Así el 05 de abril de 2000, La Municipalidad de Lima aprobó su Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, mediante el Edicto N° 241 modificado por el Edicto N° 243, el cual es derogado posteriormente por el artículo 2° de la Ordenanza N° 758 que aprueba el Estatuto del SERPAR – LIMA.

Con fecha 25 de agosto del 2005, se aprueba la Ordenanza Municipal N° 812 (ROF de la MML) que en su Art. 192° se establece que SERPAR-LIMA es un organismo descentralizado con autonomía económica, técnica y administrativa, estando sujeto a control directo de su gestión por la Municipalidad Metropolitana de Lima, sin perjuicio de la acción fiscalizadora de los organismos que conforman el Sistema Nacional de Control.

El Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA) tiene, entonces, como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente. Así como la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano.

Misión

SERPAR es el Organismo responsable de gestionar el sistema de parques zonales y metropolitanos, mediante programas y proyectos que promuevan el verde urbanos, fortaleciendo la integración social, la educación ciudadana y la recreación saludable.

Visión

Lima, Ciudad Verde, con más parques educativos y recreativos para todos.

3.1 Rol Estratégico

- ✓ Ampliar el acceso y promover el desarrollo de áreas verdes y espacios públicos.
- ✓ Mejorar la infraestructura, equipamiento y servicios de los Parques.
- ✓ Fortalecer las capacidades de gestión institucional.

3.2 Valores Institucionales.

- **Vocación de Servicio**

Actuamos éticamente, cumplimos nuestras funciones y nuestros compromisos. Nos fijamos metas claras, evaluamos los resultados y tratamos de mejorar.

- **Trabajo en equipo**

Compartimos ideas y el talento para lograr mejores resultados.

- **Identidad**

Nos responsabilizamos por nuestras acciones. Desarrollamos y protegemos la imagen de **Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA**

- **Honestidad**

Valoramos la diversidad y respetamos la dignidad de las personas, construimos relaciones basadas en la confianza

- **Responsabilidad Social**

Nuestras actividades contribuyen al desarrollo, progreso y bienestar respetando a la persona y al medio ambiente.

- **Excelencia Tecnológica**

Mejora continua en los procesos para satisfacer a nuestros clientes y a la sociedad peruana.

3. Recopilación de información:

Se identificará las áreas, para clasificar y seleccionar la información interna de tipo documental que regule o contenga información relacionada con los controles establecidos en **Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA** así como sobre sus procesos.

Los documentos e instrumentos de gestión a consultar son:

- Organigrama.
- Manuales (de Organización y Funciones, de Procedimientos y Reglamento de Organización y Funciones, entre otros)

- Políticas institucionales
- Acuerdos, oficios, circulares y lineamientos internos
- Principales metas y objetivos
- Reportes estadísticos e indicadores
- Información financiera y presupuestal
- Evaluaciones, diagnósticos, informes situacionales, entre otros
- Observaciones, y recomendaciones de auditoría interna y externa.

2. Recopilación de la Información

2.1 Identificar y clasificar la información interna de tipo documental y normativo para el funcionamiento de **Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA** Las Técnicas de auditoria a aplicar serán: verbales, oculares, documentales y escritas.

A. Verbales:

- a. Indagación: se efectuará averiguaciones mediante la aplicación de entrevistas directas al personal de **Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA**
- b. Cuestionarios: se aplicarán cuestionarios de preguntas, al personal y funcionarios, relacionadas con las acciones realizadas por **Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA** para conocer los hechos, situaciones u operaciones.

Oculares:

Se verificará directa y paralela como los responsables ejecutan, desarrollan y documentan los procesos o procedimientos, que corresponden a sus actividades asignadas, las técnicas oculares a aplicar son:

- Observación: Se observará el cumplimiento de las políticas, procedimientos normas, establecidos durante la ejecución de las

actividades o procesos del personal y funcionarios de **Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA**

- Comparación o confrontación: se fijará atención en las operaciones realizadas por el personal y funcionarios de **Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA** y se contrastan con los lineamientos normativos.
- Revisión Selectiva: serán evaluadas selectivamente los procesos críticos que se encuentran elaborados y documentados.
- Observación: se verificará la evidencia que apoya o sustenta las operaciones evaluadas.
- Revisión analítica: se revisarán análisis de índices, indicadores, tendencias, fluctuaciones, variaciones y relaciones inconsistentes o que se desvíen de las operaciones pronosticadas.

B. Documentales:

Se obtendrá información escrita para soportar las afirmaciones, análisis o estudios realizados por nosotros, las técnicas documentales a aplicar son:

Escritas:

Se identificará y clasificará la información de mayor significación, las técnicas escritas a aplicar son:

- **Análisis:** Se analizarán las Normas de Control Interno, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG versus las Políticas Normativas establecidas por **Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA**
Confirmación: se confirmará a través de encuestas si el personal conoce o desconoce las normas de Control Interno relacionadas en las operaciones que realiza.
- **Tabulación:** Se realizarán encuestas al personal, las cuales serán tabuladas para cuantificar los resultados.

3. Análisis de información

Se efectuará el Análisis de la Información obtenida, para identificar las debilidades de control que presenta el SCI actual, en relación con las NCI. Se utilizará las herramientas siguientes:

3.1. Análisis documental y Normativo del Sistema de Control Interno

- **Pruebas selectivas:** se aplicará técnicas de muestreo y a las muestras representativas se le aplicaran pruebas para identificar debilidades de control.
- **Entrevistas:** se desarrollarán en forma personal y grupal.
- **Encuestas:** se desarrollaran encuestas de percepción al personal sobre el funcionamiento del SCI; los mismos que podrían brindar información sobre el deficiente funcionamiento de controles establecidos.
- **Cuestionarios o listas de verificación:** se aplicaran cuestionarios y listas de verificación con base en criterios de las normas de control, las mismas que serán validadas a través de pruebas de verificación y analizadas a través de técnicas cualitativas y cuantitativas.

4.2 Análisis normativo:

Se realizará un análisis de la normativa interna que existe con respecto a las NCI, considerando los objetivos de cada uno de los componentes del SCI.

A continuación se presenta el Cuadro a utilizar para determinar la Concordancia Normativa del Sistema de Control Interno y las Normas Internas:

NORMA DE CONTROL INTERNO	NORMAS INTERNAS	Art. Literal o numeral
AMBIENTE DE CONTROL Filosofía de la Dirección Integridad y valores éticos Administración estratégica Estructura organizacional Administración de los recursos humanos Competencia profesional Asignación de autoridad y responsabilidad Órgano de Control Institucional EVALUACION DE RIESGOS Planeamiento de la administración de riesgos Identificación de los riesgos Valoración de los riesgos Respuesta al riesgo ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL Procedimientos de autorización y aprobación Segregación de funciones Evaluación costo-beneficio Controles sobre el acceso a los recursos o archivos Verificaciones y conciliaciones Evaluación de desempeño Rendición de cuentas Documentación de procesos, actividades y tareas Revisión de procesos, actividades y tareas INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Funciones y características de la		

información Información y responsabilidad Calidad y suficiencia de la información Sistemas de información Flexibilidad al cambio Archivo institucional Comunicación interna Comunicación externa Canales de comunicación SUPERVISIÓN Actividades de prevención y monitoreo Seguimiento de resultados Compromisos de mejoramiento		
---	--	--

4. Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora

Como resultado del Análisis de la Normativa interna que existe con respecto a las NCI, se identificará las brechas y proponer el cierre de las mismas buscando las oportunidades de mejora permanente.

El Formato a utilizar de Análisis de Componentes de Control Interno, es el siguiente:

Componentes	Debilidades	Fortalezas	Causas
Ambiente de Control			
Evaluación de Riesgos			
Actividades de Control			
Información y Comunicación			
Supervisión			

4. Informe del Diagnóstico:

Como resultado del Diagnóstico aplicado y desarrollado se emitirá un informe de Diagnóstico de acuerdo a como se indica en los TDR, de Asesoramiento en la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno: **Se entregara Dos (02)** Ejemplares de los Informes a emitir y su fecha de entrega es la siguiente:

Informe de Diagnóstico	: 02.07.2018
-------------------------------	---------------------

La fecha de inicio del Diagnóstico ha sido el: 04 de mayo 2018 y culminará el de 02 de JUL-2018 que son equivalentes a 60 días calendarios, según lo estipulado en los términos de la Orden de Servicio.

Se deberá remitir al titular de la Entidad el Informe de Diagnóstico al SCI – de "Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, donde se detalla la información a la Dirección para su toma de decisiones en los que respecta a la adecuada implementación y mejora del Sistema de Control Interno.

Dicho informe incluirá un Proyecto de Plan de Trabajo para la **Implementación** del Sistema de Control Interno, el mismo que contemplará, entre otros, lo siguiente:

- Descripción de Actividades
- Cronograma de trabajo (con fechas programadas de inicio y término)

Previo a su presentación el informe de Diagnóstico, se discutirá por el equipo del trabajo del diagnóstico y puesto a consideración al Comité de Control Interno, para su validación.

5.1 Cronograma de trabajo.

El Cronograma de ejecución se muestra en el **Anexo N° 01**.

El Detalle de las actividades se muestra en el **Anexo N° 02**.

Y contar con el apoyo de asesores especialistas, lo que permitirá aplicar mejores criterios en la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno.

Los miembros del Comité de Control Interno, es como sigue: DNI Nombres y apellidos y días de trabajo en la comisión, asignadas y días de trabajo y es el siguiente: Promedio de trabajo diario de 4 a 8 horas.

MIEMBROS TITUTARES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO **Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA”**

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN LA COMISIÓN SCI	DÍAS DE TRABAJO
	Gerente de Administración y Finanzas	PRESIDENTE	45
	Gerente de planeamiento, Presupuesto y Modernización	Secretario	45
	Gerente de Asesoría Jurídica	Integrante 1	45
	Gerente de Proyectos	Integrante 2	45
	Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos	Integrante 3	45

MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO CISCI –
“SEPAR”

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN LA COMISIÓN ISCI	DÍAS DE TRABAJO
	Gerente de Comunicación e Imagen Institucional	PRESIDENTE	45
	Subgerente de Planeamiento y Modernización	Secretario	45
	Subgerente de Asuntos Contenciosos	Integrante 1	45
	Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario	Integrante 2	45
	Gerente de Áreas Verdes	Integrante 3	45

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL TRABAJO "SERPAR"

	VISITA PRELIMINAR			TRABAJO DE CAMPO			ELABORACION DEL INFORME			HORAS TOTALES	TOTAL DIAS
	DEL	AL	H/H	DEL	AL	H/H	DEL	AL	H/H		
SUPERVISOR	04.05.2018	10.05.2018	80	11.05.2018	18.06.2018	300	19.06.2018	04.07.2018	100	480	60
JEFE DE EQUIPO	04.05.2018	10.05.2018	80	11.05.2018	18.06.2018	300	19.06.2018	04.07.2018	100	480	60
ASISTENTE	04.05.2018	10.05.2018	80	11.05.2018	18.06.2018	300	19.06.2018	04.07.2018	100	480	60
TOTAL										1440	

[illegible]

[illegible]